

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.135/2016

Extracto del acuerdo número 189/2016 de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero por el que se aprueba las bases del V Certamen de Cómic, Ilustración y Caricatura y V Fanzine "TRAMPA"

BDNS (Identif.): 303467

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Podrán optar al premio jóvenes entre 14 y 35 años nacidos o residentes en Córdoba con trabajos de Tema libre que habrán de ser originales, inéditos, no premiados con anterioridad en este u otros certámenes ni pendientes de publicación. No podrán presentarse autores o autoras que hubieran sido premiados en la edición inmediatamente anterior de este certamen y en la misma categoría, no afectando esta exclusión a quienes hubieran obtenido una mención de honor en dicha edición u otras anteriores.

#### **Segundo. Objeto:**

Entre los diferentes objetivos del programa Dinamo del Ayuntamiento de Córdoba figuran los de poner al alcance de los jóvenes creadores y creadoras locales espacios propios para la exhibición y promoción de sus propuestas y, de paso, dar cabida a productos y artistas locales noveles en la oferta cultural de la ciudad. El presente certamen y la publicación del fanzine Trampa pretenden contribuir a estos objetivos en el ámbito concreto del cómic, la ilustración y la caricatura y constituirse como eventos propios para el encuentro, la exhibición y la promoción de jóvenes dibujantes e ilustradores.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

#### **Cuarto. Cuantía:**

La cantidad destinada a este Premio, es de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria Z E50 3372 48100 0. CULTURA. PREMIOS CERTÁMENES Y CONCURSOS, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones.

#### **Quinto. Plazo de presentación de obras:**

El plazo de recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente de su publicación en el BOP y finalizará el día 1 de septiembre de 2016.

Córdoba, a 8 de abril de 2016. El Concejal de Deportes, Educación e Infancia y Juventud, Fdo. Antonio Rojas Hidalgo.